

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **cuatro de julio de dos mil diecinueve** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/259/2019/I	PODER LEGISLATIVO	UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	4. Se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado, a las que se dará el valor que en derecho corresponda y que deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/328/2019/I	SECRETARÍA DE FINANZAS	DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	6. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/405/2019/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/1964/2018/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS	DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	6. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/2095/2018/III	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA	DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	5. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

6	EXPEDIENTE IVAI-REV/3552/2018/II	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	3. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/5584/2019/II	INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.- Se admite el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/5584/2019/II	INSTITUTO DE LA POLICIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES